



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N°7219/25.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Comprobante de Reclamo OIRS de fecha 29 de septiembre de 2025, según código de atención N°2973628; Memorándum N°389/25 de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por doña Estefanía Eguiluz Rodríguez; Memorándum N°7263/25 de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "reclamo interpuesto bajo el folio N°2973628 de fecha 29 de septiembre de 2025, realizado por la usuaria Alejandra Hassen Lizana, la cual se entiende íntegramente reproducida"; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "reclamo interpuesto bajo el folio N°2973628 de fecha 29 de septiembre de 2025, realizado por la usuaria Alejandra Hassen Lizana, la cual se entiende íntegramente reproducida", o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Zvonimir Marinkovic Tassara**, , otros profesionales, Nivel 14, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**. -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evz

**Distribución:**

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N°7219/25.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Comprobante de Reclamo OIRS de fecha 29 de septiembre de 2025, según código de atención N°2973628; Memorándum N°389/25 de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por doña Estefanía Eguiluz Rodríguez; Memorándum N°7263/25 de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "reclamo interpuesto bajo el folio N°2973628 de fecha 29 de septiembre de 2025, realizado por la usuaria Alejandra Hassen Lizana, la cual se entiende íntegramente reproducida"; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "reclamo interpuesto bajo el folio N°2973628 de fecha 29 de septiembre de 2025, realizado por la usuaria Alejandra Hassen Lizana, la cual se entiende íntegramente reproducida", o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigador a don **Zvonimir Marinkovic Tassar**, y otros profesionales, Nivel 14, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**. -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/e/w

Distribución:

Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
Servicios Traspasados